***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

La suscrita, **Ana Georgina Zapata Lucero**, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar **Iniciativa de Urgente Resolución con carácter de Exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para modificar el sentido de la iniciativa de Ley de Husos Horarios, buscando prevalezca el horario de verano a nivel nacional, en lugar del horario de invierno como se maneja en la misma,** esto al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El tema de los horarios estacionales siempre ha traído disyuntivas a la hora de la determinación de cual es el que realmente brinda mayor operatividad para la ciudadanía, sin embargo, es un tema de percepciones.

Para un ciudadano promedio, el horario de verano le pudiera resultar mas conveniente, puesto que en un horario de 8 de la mañana a 5 de la tarde (que es el que la mayoría de los negocios manejan para sus empleados), en el horario de invierno prácticamente no ven la luz del sol, puesto que anochece “muy temprano”.  
  
Para un jornalero, que trabajan con la luz del día, también es mucho mas conveniente que los días sean mas largos, por lo que siempre se ha pugnado por que el horario de verano sea el que se establezca como permanente.

Recientemente, la Cámara de Representantes en Estados Unidos tomaron la determinación de desparecer el horario de invierno, puesto que no se ve un beneficio real al conservarlo. Esto nos coloca en una disyuntiva como país, ya que nuestro principal socio comercial quedaría desfasado de los horarios a manejar en México.

El pasado 6 de Julio, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó una iniciativa para la eliminación del horario de verano, argumentando que dicho horario no trae beneficios a la sociedad, así como produce afectaciones de salud.

Desgraciadamente, tememos que sea exactamente lo contrario. El aprovechamiento de la luz solar debe de ser el principal argumento para determinar cual debe de ser el horario permanente, siendo en definitiva mayormente beneficioso el horario de verano. El factor comercial también debe de ser un determinante para la toma de decisiones, puesto que no podemos desfasar a todo el país. La iniciativa del ejecutivo contempla un apartado en el cual se conserva el horario de verano en las fronteras, siendo este capítulo mismo un argumento en contra de la iniciativa como tal. ¿Por qué conservar el horario de verano solamente en las fronteras? Las fronteras tienen una relación paralela con sus ciudades aledañas, por lo que es de vital importancia realizar un análisis a conciencia de cuales son los beneficios reales de cada horario estacional.

Esta representación coincide con parte de la iniciativa del Ejecutivo Federal, siendo que las afectaciones que se argumentan en su iniciativa se dan cuando se aplica el cambio bianual de los horarios estacionales, como desfase en el horario del sueño, mayor estrés, ajuste al nuevo horario, entre otros. Sin embargo, consideramos que el horario a conservarse debe de ser el de verano, a diferencia de la propuesta original que pretende conservar el horario de invierno.

El Ejecutivo argumenta también un ahorro energético estimado en 55.2 millones de dólares, es decir, alrededor de 1,138 millones de pesos, esto en el cambio del horario de invierno a verano, pero no consideran que este ahorro sea compensatorio contra los problemas de salud que se presentan por el cambio de horario. Coincidimos en que hay que erradicar la problemática, pero en un sentido inverso.

Es por lo expuesto que exhortamos al titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, a modificar la iniciativa presentada ante el Congreso de la Unión, para que se modifique la misma y sea el horario de verano el que se establezca como permanente en nuestro país, brindando beneficios sociales como económicos a la sociedad, permitiendo de esta manera eliminar los desgastes de salud que implica el cambio de horario y coincidiendo con nuestro socio comercial, Estados Unidos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

**EXHORTO:**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para modificar el sentido de la iniciativa de Ley de Husos Horarios, buscando prevalezca el horario de verano a nivel nacional, en lugar del horario de invierno como se maneja en la misma.

**ECONÓMICO. -** Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO***

***Integrante del Grupo Parlamentario***

***Del Partido Revolucionario Institucional***